



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Titular de Universidad TU-011-24, del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación, Área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, publicada en la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 27 de junio de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	ggZBhg3nj4TydqDAsHsc9w==	Fecha	17/09/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ggZBhg3nj4TydqDAsHsc9w%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	9haSOOSwbRglCsojOWBgkA==	Fecha	17/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9haSOOSwbRglCsojOWBgkA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA MECÁNICA	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN		
PERFIL DOCENTE		
Teoría de Máquinas y Mecanismos (Grado en Ingeniería Mecánica).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Dinámica de ferrocarriles.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
18/06/2024	27/06/2024	TU-011-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad

Sevilla, a 22 de julio de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Dª JUANA MARÍA MAYO NÚÑEZ

Fdo.: Dª CARMEN MADRIGAL SÁNCHEZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: D. JUAN ANTONIO CABRERA
CARRILLO

Fdo.: D. JUAN MORA MACÍAS

Fdo.: D. URBANO LUGRÍS
ARMESTO

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	i/JH88sndzinR3D4qyZCUG==	Fecha	13/09/2024
Firmado Por	CARMEN MADRIGAL SANCHEZ Urbano Lugrís Armesto - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDADE Juan Mora Macías Juan Antonio Cabrera Carrillo JUANA MARIA MAYO NÚÑEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i%2FJH88sndzinR3D4qyZCUG%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	9haSOOSwbRglCsojOWBgkA==	Fecha	17/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9haSOOSwbRglCsojOWBgkA%3D%3D	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****Criterios establecidos:****A) Historial académico (15 puntos)**

Se valorará:

1. Historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B) Historial y experiencia docente (30 puntos)

Se valorará:

1. Actividad docente, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, participación en proyectos de innovación docente.
2. Participación en cursos de formación del profesorado.
3. Otros méritos docentes relevantes.

C) Historial y experiencia investigadora (35 puntos)

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, los tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación
6. Participación relevante en proyectos de investigación.
7. Estancias en Universidades y Centros de Investigación de relevancia internacional.
8. Patentes
9. Otros méritos de investigación relevantes.

D) Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (20 puntos)

Se valorará:

1. Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
2. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones.
3. Cursos de formación para empresas.
4. Otros méritos.

Código Seguro De Verificación	i/JH88sndzinR3D4qyZCUG==	Fecha	13/09/2024	
Firmado Por	CARMEN MADRIGAL SANCHEZ			
	Urbano Lujrís Armesto - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDADE			
	Juan Mora Macías			
	Juan Antonio Cabrera Carrillo			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i%2FJH88sndzinR3D4qyZCUG%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	9haSOOSwbRglCsojOWBgkA==	Fecha	17/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9haSOOSwbRglCsojOWBgkA%3D%3D	Página	3/3	